



SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
3059369
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
4311856

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
CDMX, A 25 DE AGOSTO DE 2025				4311856
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$50,000.00	\$50,000.00	PESOS	16	2948
RAMO	SUBRAMO			
FIDELIDAD	COLECTIVAS			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$50,000.00 (**CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.***)

BENEFICIARIO: SINERGIA EMPRESARIAL GMI, S.A. DE C.V.
MONTO DE FIANZA: \$50,000.00
COBERTURA: FIANZA GLOBAL TRADICIONAL
VIGENCIA: DEL 02/SEPTIEMBRE/2025 AL 01/SEPTIEMBRE/2026
CUBRE A: 18 OPERATIVOS

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S. A., QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN" SE CONSTITUYE FIADORA ANTE SINERGIA EMPRESARIAL GMI, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL BENEFICIARIO" HASTA POR EL MONTO GLOBAL EXPRESADO EN ESTA PÓLIZA, PARA GARANTIZAR LAS RESPONSABILIDADES PENALES EN QUE PUEDA INCURRIR ALGUNO DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y GUARDIAS DE SEGURIDAD O A LOS QUE SE CONTRATEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA Y QUE POR SÍ O EN CONNIVENCIA CON OTRAS PERSONAS AJENAS O NO A EL BENEFICIARIO COMETAN ALGUNO DE LOS DELITOS DE ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA, EN BIENES PROPIEDAD DE EL BENEFICIARIO O EN BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE A ÉSTE LE HAYAN SIDO CONFIADOS Y DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, YA SEA EN SUS INSTALACIONES O EN LAS DE SU(S) CLIENTE(S), ESTOS QUEDARÁN CUBIERTOS DE ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN AMBAS EMPRESAS. EL MONTO DE LA FIANZA SE PUEDE AGOTAR EN UNA O VARIAS EVENTUALIDADES, SE PUEDEN INCLUIR COMPAÑÍAS FILIALES Y SUCURSALES.

SERVICIO JURÍDICO:

- LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO AL TELÉFONO 55.4520.9883, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES A LOS SIGUIENTES NÚMEROS TELEFÓNICOS: RECLAMACIONES FIDELIDAD 55.5480.2500; 55.5448.3312 y 55.5448.3314, DE LUNES A JUEVES DE 9:00 A 18:00 Y VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.
- EN FORMA ESCRITA EN HERIBERTO FRÍAS 427, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO O EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS DE SERVICIO UBICADAS EN LA ZONA METROPOLITANA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
- EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN ILÍCITO CONTARÁ CON ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A TRAVÉS DE ABOGADOS ESPECIALISTAS.

TRÁMITE DE RECLAMACIONES:

- PLAZO PARA DESCUBRIR ALGÚN ILÍCITO A LA SEPARACIÓN DEL FIADO DE LA INSTITUCIÓN O AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE: 180 DÍAS NATURALES.
- PLAZO PARA DAR AVISO PREVIO A LA INSTITUCIÓN: 25 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU DESCUBRIMIENTO.
- PLAZO PARA INTEGRAR LA RECLAMACIÓN CON LA DENUNCIA DEBIDAMENTE RATIFICADA Y ELEMENTOS DE PRUEBA: 120 DÍAS NATURALES.
- PLAZO PARA EL PAGO DEL 100% DE LA RECLAMACIÓN: SE EFECTUARÁ A LOS 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PROCEDENTE.

NO PRESENTACIÓN DE DENUNCIA:

- EN ESTA FIANZA NO APLICA EL APARTADO CORRESPONDIENTE A LA "NO PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA" QUE SEÑALA EL CLAUSULADO ÚNICO DE FIANZAS DE FIDELIDAD.

BONO POR CERO SINIESTRALIDAD:

- EN ESTA FIANZA NO OPERA ESTE BENEFICIO, EL BONO SÓLO OPERARÁ CUANDO LA PRIMA REBASE EL COBRO MÍNIMO QUE SE ESTABLECE EN CADA UNA DE LAS FIANZAS Y ÉSTA PERMITA DEDUCIRLO, EN CASO CONTRARIO NO APLICARÁ.

REHABILITACIÓN:

- REHABILITACIÓN SIN COSTO HASTA EL 20% DEL MONTO DE LA FIANZA, ARRIBA DE ESTE IMPORTE TENDRÁ COSTO DE ACUERDO CON LA TARIFA PACTADA.
- ESTE IMPORTE PODRÁ AGOTARSE EN UNA O VARIAS RECLAMACIONES, OPERANDO UNA VEZ POR VIGENCIA.

CANCELACIÓN ANTICIPADA DE LA FIANZA:

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA FIANZA, SI LA TERMINACIÓN TOTAL LA PIDE "EL BENEFICIARIO" ÉSTE TENDRÁ DERECHO A UNA DEVOLUCIÓN PROPORCIONAL DE LA PRIMA NETA ANUAL, YA SEA POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN O REEXPEDICIÓN QUE HAYA PAGADO A

FIRMA
JOSE CARLOS MARTINEZ MATAMOROS GERENTE DE OFICINA
SELLO DIGITAL
g6SIFzbU/L8717gCb9ArtkzjH5LN/56U39E/Llus/3UmI5kPdBaV81AQses9P4kVZmtmh6tM2ajCJndzCZO6yX09/gk7Tn/F4J5+2ZQw4rksFkKhEVRYKknPdPzTGPW57NEQQOHHmYN/FfOof4xuV9nsvLIZTyNPaNawCiMk=
JOSE CARLOS MARTINEZ MATAMOROS

1

LINEA DE VALIDACIÓN

0603059369JFFYVT

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.sofimex.mx con la línea de validación:

0603059369JFFYVT

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."